

REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Rancagua, 12 de julio del 2019

Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

El taller fue realizado en el salón del Ministerio de Obras Públicas (MOP), ubicado en la calle Cuevas 530, Rancagua.



Convocatoria

El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó alrededor de 200 personas registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión de cada uno de los talleres por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, al cual se registraron 52 personas para la asistencia de los participantes.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública. En la web del ministerio se publicó constantemente la información sobre la fecha, lugar y horario de los talleres.

Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al Anteproyecto. Esta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, inscritas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA.



1er Bloque: expositivo



2do Bloque: trabajo en grupo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas de la plenaria por medio del mecanismo mano alzada en tres rondas, reuniendo entre 3 a 4 preguntas por cada una de ellas. Los principales temas abordados fueron: rol del Consejo Regional de Cambio Climático (CORECC), fiscalización y sanciones por parte de las empresas contaminantes, rol de la Educación en la ley e incluir la variable cambio climático en los Instrumentos de Planificación Territorial



En este bloque, se conformaron grupos de entre 8 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller se conformaron 5 grupos, una vez constituido cada uno de los grupos, se escogió en forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo y, luego, tratando abiertamente algunos contenidos de la ley de interés del grupo, finalizando con una plenaria de las principales conclusiones de cada grupo.

Ejes a discutir

1. Disposiciones Generales

2. Institucionalidad para el cambio climático

3. Instrumentos de gestión del cambio climático

4. Medios de Implementación

5. Información sobre cambio climático y acceso y participación ciudadana

6. Financiamiento para enfrentar el cambio climático

7. Disposiciones complementarias

8. Régimen de sanciones y modificación a otras leyes

9. Artículos transitorios

Plenaria

Resultados del taller

[Temas tratados](#)

[Artículos asociados](#)

1

Disposiciones Generales

De los principios: Hace falta proponer principio de restauración e incluir criterios de valorización del daño y reparación no sólo financieros. Asimismo, el de seguridad alimentaria.

2

Institucionalidad para el Cambio Climático

De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático: Se hace necesaria una mayor relevancia y protagonismo de otros ministerios, tales como el de Agricultura, de Defensa, p.e. Asimismo, se debe definir qué tipo de participación tendrá el sector privado en gobernanza del cambio climático. Modificación al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y su reglamento (RSEIA).

De los Organismos Colaboradores en la Gestión del Cambio Climático: Respecto de CORECC, la integración de este comité debería pasar por un proceso de elección que contenga en sus consideraciones un enfoque medio ambiental. En el caso de municipalidades, se debe potenciar los sectores comunales de la región, otorgando un financiamiento asociado a la acción medio ambiental de cada una y asegurando el flujo de recursos exclusivos de manera sectorial, regional y comunal. Esto podría traducirse en que cada municipalidad posea profesional encargado de la gestión del cambio climático.

3

Instrumentos de Gestión

De la meta de la ley: Su alcance es de muy largo plazo, por lo que se requieren acciones y medidas concretas para poder cumplir con la meta de carbono neutralidad. Asimismo, se requiere que la proyección de éstas se establezca mediante medidas y evaluaciones con pertinencia geográfica.

De los instrumentos de gestión a nivel nacional: Dentro de planes sectoriales de adaptación, se manifiesta que el rol Ministerio de Defensa debe ampliarse, alcanzando una mayor pertinencia territorial y que no solo sea enfocado en borde costero. Elaborar y desarrollar acciones y medidas para reducción de emisiones en agricultura y en borde costero. Evaluar posibilidad de que contratación de profesionales en servicio público se realice considerando competencias técnicas medioambientales.

De los instrumentos de gestión a nivel regional: Se requiere que la planificación territorial, tanto a corto, mediano como a largo plazo, se haga cargo del fenómeno del cambio climático. Asimismo, estos instrumentos deben desarrollarse con participación expresa, obligatoria y vinculante de las comunidades, proponiendo medidas de adaptación y mitigación pertinentes.

4

De los Medios de Implementación de la Estrategia Climática

Desarrollar una estrategia de creación y fortalecimiento de capacidades cuyo eje sea la preponderancia a la educación, incluyendo líneas estratégicas de educación no formal. Prioridad en escuelas rurales, aspirando a cambio cultural a nivel nacional. Evaluar que candidaturas presidenciales, parlamentarias o municipales, deban tener un enfoque medioambiental.

Además, y al financiar planes y acciones en niveles nacional, regional y local, se posibilita el desarrollo de nuevas tecnologías para con el fenómeno.

5

De la información sobre cambio climático, acceso y participación

Del acceso a la información y la participación ciudadana en materia de cambio climático: Participación es un derecho.

6

Financiamiento para enfrentar el Cambio Climático

De la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático: Asegurar recursos de uso exclusivo en la temática, en niveles nacional, regional y local. Asimismo, incentivos para aquellos municipios que desarrollen prácticas de adaptación y/o mitigación al cambio climático.

7

Disposiciones complementarias

Art. 38 y 40: debieran ser flexibles para enfrentar la gestión de riesgos asociados a desastres naturales. Esto mismo debiera reflejarse en los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs) y otros de tipo indicativos (Planes de Desarrollo Comunal-PLADECOs).

8

Régimen de sanciones

Debe ser obligatorio. Las empresas que generen impactos, ya sea ambiental o social, deben ser amonestadas, exigiéndoles una compensación financiera en el territorio dañado. Además, las sanciones deben ser diferenciadas en función del daño, por lo que es necesario precisar valores para la medición y metas para la correcta evaluación y fiscalización.

Exigir un rol de seguimiento y fiscalización hacia el sector privado sobre las emisiones y el impacto tanto social como ambiental.

Conclusiones

El taller contó con un total de 67 asistentes, cuyo sector preponderante fue el sector público.

Tanto en el espacio de preguntas abiertas, como en la fase de trabajo en grupo, se señaló de manera expresa el interés y la necesidad de ampliar el espacio de participación, tanto en el plazo de duración de la consulta pública como en el número de talleres realizados en regiones, demandando la realización de nuevos talleres en ciudades adicionales a la capital regional. Las principales temáticas abordadas dicen relación rol del Consejo Regional de Cambio Climático (CORECC), fiscalización y sanciones por parte de las empresas contaminantes, rol de la Educación en la ley e incluir la variable cambio climático en los Instrumentos de Planificación Territorial.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecida. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por su disponibilidad en la página web del MMA.